

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 6.056/2011

Decreto.- Con fecha 29 de junio de 2010 por resolución de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde D. Jesús Rojano Aguilera se dio de Alta en la plataforma PROTEJA 2010, para la solicitud de los expedientes dentro de dicho programa.

Tras el cambio de Corporación y dado que el señor Rojano Aguilera sigue ostentando la condición de Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, y puesto que los Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a la señora Alcaldesa en los casos de ausencia,

enfermedad o impedimento, sirviendo este acuerdo de expresa delegación a los efectos previstos 47.1 y 2) del Real Decreto de 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la normativa local vigente resuelve:

Primero.- Delegar en D. Jesús Rojano Aguilera, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento todos los actos administrativos que sean necesarios en la tramitación de los expedientes del Proteja 2010.

Segundo.- Trasladar esta resolución a Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y se proceda a su publicación.

Baena, 15 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.